

### Artículo de reflexión

# Armas y política la constante histórica: política sin armas condición para consolidar la paz y la buena administración

Arms and politics the historical constant: politics without weapons condition to consolidate peace and good administration

Jacinto Pineda Jiménez<sup>1</sup>

Recibido: 28 / 07 / 2022  
Aceptado: 07 / 11 / 2022

## Resumen

Este ensayo hace una reflexión sobre la relación política, armas y administración pública en la historia de Colombia. Relación inmersa en un acumulado de hechos violentos con sus disímiles actores e intereses donde el recurrir a las armas fue marcando la configuración del Estado y la ausencia de relaciones ciudadanas de convivencia. A partir de los acuerdos de paz de la Habana, en especial el punto dos sobre participación política y la carta iberoamericana de los derechos y deberes del ciudadano en relación con la administración pública, aprobada por el CLAD en el año 2013 el ensayo se propone analizar los obstáculos hacia la buena administración, que a su vez es condición *sine qua non* para alcanzar una paz estable y duradera.

La relación entre armas y política ha modelado el Estado colombiano a partir de la apropiación violenta de lo público por parte de los diversos actores armados en la historia de Colombia. El uso de la violencia en la política es también un impedimento para la consolidación de un espacio público, por antonomasia el escenario del encuentro entre la sociedad y el Estado, lo cual da al traste con una buena administración, entendida como aquella que promueva los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

**Palabras clave:** Política y armas, Buena administración, Violencia, Conflicto armado, Proceso de paz.

---

<sup>1</sup> Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Especialista en Finanzas Públicas de la ESAP. Especialista en Resolución de Conflictos de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Magíster en Administración Pública de la ESAP. Docente de la ESAP, territorial Quindío, Risaralda. Líder del Grupo de Investigación GRIMAP de la ESAP. Correo electrónico: jacipine@esap.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6768-7853>

## Abstract

In this essay look for auscultating and reflecting on ways proposed for the expansion of democracy, peaceful coexistence and the breakdown of the link between weapons and politics, contained in the peace agreements signed between Colombian government and the FARC, first at all in two points “politics participation: democratic opening to build peace”. For that, it’s necessary to study politic practice, institutional changes in the electoral system that have a goal an effective participation of underrepresented groups, including guerrillas; moreover, analyzing all the mechanism of social participation that propose the peace appropriation of the public and, in particular, that citizens participate in the administrative control activity.

The relationship between weapons and politics has shaped the Colombian State based on the violent appropriation of public administration by the armed actors in the history of Colombia. The use of violence in politics is also an impediment to the consolidation of a democracy, par excellence the space of the encounter between society and the State, understood as one that promotes rights fundamentals and the dignity of people.

**Keywords:** politic and guns, good administration, violence, armed conflict, peace process.

## 1. Introducción

La historia de Colombia se caracteriza por una larga relación entre armas y política. Esta relación está anclada en la propia configuración del Estado, que hunde raíces en la independencia, pasa por las guerras civiles del siglo XIX, la violencia bipartidista —entre liberales y conservadores en el siglo XX, fundamentalmente en el periodo entre 1930 y 1953— y su continuidad sin tregua en los años sesenta con las guerrillas revolucionarias, y se agudizó con la posterior presencia de narcotraficantes y paramilitares. La tendencia a recurrir a las armas como protagonistas de la actividad política fue configurando un escenario donde la ausencia de relaciones ciudadanas de convivencia y de instituciones de carácter democrático impidieron la posibilidad de materializar la buena administración, entendida como aquella que promueve la participación ciudadana, los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

Este artículo busca indagar y reflexionar sobre los mecanismos propuestos en el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC, contenidos en el punto dos: “Participación política: apertura democrática para construir la paz”, para la ampliación de la democracia, la convivencia pacífica y el rompimiento del vínculo entre armas y política. Por ello se estudian los cambios institucionales en el sistema electoral para el ejercicio político que tienen por objeto una efectiva participación de los grupos subrepresentados, incluidas las guerrillas. Además, se analiza la eficacia de los mecanismos de participación social que propenden por la apropiación pacífica de lo público, y en especial, los que buscan que los ciudadanos participen en el control de la actividad administrativa.

Para comprender las relaciones de violencia y política, en primer lugar, se hace un balance histórico donde toman un papel primordial los cambios institucionales, los actores y las motivaciones en los periodos abordados. En ese punto, la violencia —en su dimensión política, que es el objeto del artículo— nos remite en esencia al problema del Estado y al conjunto de relaciones con el Estado. Por ello, se aborda el problema de la relación entre, por una parte, armas, política y la configuración de relaciones ciudadanas mediadas por la violencia, e instituciones estatales ineficientes, corruptas o inmersas en las relaciones clientelistas, propias de la vida política colombiana, por otra.

En segundo lugar, se estudia el punto dos de los acuerdos de paz en el cual se examinan, en el marco de la violencia política, los compromisos acordados y los mecanismos, instituciones e instrumentos propuestos para alcanzar los objetivos de una paz duradera y sostenible. Finalmente, se contrastan los acuerdos de paz (punto dos) y la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la administración pública, en especial los cambios propuestos en el sistema electoral y de participación ciudadana, para garantizar el derecho a una buena administración.

## **2. Armas y política una discusión teórica**

Para iniciar es necesario precisar unos mínimos supuestos teóricos. En primer lugar, la relación violencia y política ha sido de máxima discusión en el escenario académico entre dos visiones: las guerreristas y las pacifistas; sin excluir aquellas que caen en lo ingenuo. En la primera, la violencia es consustancial a la política y sus vínculos son manifiestos y abiertos. Este artículo se aleja de esta postura y asume la visión “contractualista”, la cual considera que el poder político emana de un acuerdo inicial —más o menos abarcador, pero siempre racional y voluntario— del que se derivan la soberanía y el derecho. Así lo señala (Calveiro, 2008, p. 24).

La legitimidad provendría de dicho acuerdo y, en este sentido, el derecho sería su expresión, el reflejo de los consensos que fija las reglas del juego, ya sea del acuerdo inicial como de su posterior renovación, en caso de que la hubiera. Desde esta perspectiva, la política se presenta como un ámbito de consenso, donde la única fuerza legítima es estatal y actúa exclusivamente como “fuerza de ley”, para preservar el acuerdo común que estaría expresado en el derecho”. Reconociendo cierta filiación “arendtiana”, postura en la que se sostiene que política y violencia se oponen y se excluyen mutuamente.

Para delimitar el campo de la violencia, en este escrito, se asume este concepto en su dimensión política, remitiéndolo en esencia al problema del Estado. Pero además, a “las representaciones culturales de Estado e institucionales que se hacen unos y otros, y de las prácticas políticas que estas representaciones conllevan” (Blair, 2009, p. 30). La política en general organiza el poder, da forma al Estado y desde luego impone un proyecto socioeconómico. La violencia política está referida a la acción violenta de grupos organizados para modificar la estructura de poder, su distribución o la forma en que se ejerce. Por ello es alusiva a los protagonistas a quienes se les puede atribuir un propósito relacionado con el poder y con sus principales protagonistas políticos: partidos, organizaciones, gobiernos o instituciones. Sin embargo, esta definición excluiría a grupos armados, pero a la luz del proceso colombiano “las mafias, la guerrilla, los paramilitares o los carteles de la droga sobrepasan el submundo delincuencia y desafían la autoridad gubernamental instaurando formas paralelas de gobierno o pugnando por el poder institucionalizado” (Ortiz, 2009, p. 13),

La creencia en la idoneidad de la violencia para alcanzar fines políticos está relacionada con la apropiación violenta de la administración pública para ejercer dominio y control político sobre territorios, a través del homicidio, la intimidación y otras expresiones de coacción. Desde luego el dominio sobre la administración pública implica la orientación del ciclo administrativo, en especial el presupuestal y el de la contratación. Así se comprende el control territorial por parte de los partidos políticos (liberal y conservador en su momento) que exarcebaban odios, revanchas y desde allí expresiones de violencia, en especial en las campañas electorales o más recientemente los actores armados en zonas donde los municipios cuentan con altos ingresos de regalías provenientes de recursos no renovables, como los petroleros.

La apropiación violenta de lo público Estatal y sus demás dimensiones, por parte de grupos ilegales, en especial en las décadas de los ochenta y noventa del siglo pasado, conllevó a una situación de ingobernabilidad e inviabilidad de las propias administraciones subnacionales, ahogadas, en ocasiones, en la

lucha abierta por el dominio y control del territorio. Quizá las manifestaciones más agudas de esta problemática en Colombia son el drama de desplazamiento forzado y las alianzas públicas entre actores armados y políticos, servidores públicos y gremios económicos (Pineda, 2018, p. 71).

### 3. Armas y política una constante histórica

El balance histórico sobre las relaciones de violencia y política interrelaciona los cambios institucionales, los actores y las motivaciones en los periodos abordados. La triada política, Estado y Administración Pública va guiando el transcurrir violento manifestado en las luchas bipartidistas y las estrategias violentas de los diversos actores dentro del conflicto armado. Por ello se toma como punto de inicio para este artículo, los conflictos que surgen después de la independencia (1810) entre los federalistas y los centralistas; lucha política que llevó enfrentarse violentamente a estas dos facciones.

En el trasfondo de dicho conflicto se encontraba una disputa entre la autonomía regional, que reclamaban los seguidores de Camilo Torres, y las pretensiones de Santa Fe de Bogotá, capital virreinal, que buscaba reafirmar su poder frente a las provincias. Dichas disputas se extenderán con la Batalla de Boyacá, símbolo de la independencia de Colombia de los españoles, la cual hará enfrentarse al propio libertador y al general Santander. Como resultado de este proceso se consolidarán, en el siglo XIX, los partidos políticos, que expresan la fragmentación territorial y las luchas por acceder al control del Estado.

Son ambiguos los discursos de liberales y conservadores frente a la organización del Estado. A pesar de cierta identificación de ambos partidos respecto al papel de la Iglesia Católica en la educación pública, había ciertas diferencias entre ellos: los conservadores pregonaban e imponían una educación religiosa, mientras que los liberales propendían por una laica; los liberales reclamaban un régimen político federal y los conservadores uno centralista. Respecto a la economía, la oposición entre proteccionismo y librecambio marcó la diferencia. Las guerras civiles, características del siglo XIX, no pueden explicarse únicamente a partir de las clásicas definiciones de liberal o conservador, sino que también se deben tener en cuenta los diversos intereses inmersos en los partidos, que fueron consolidando un Estado excluyente, con una democracia restringida y con expresiones gamonales y clientelistas a nivel local y regional.

A pesar de las restricciones y limitaciones, Colombia se caracteriza por la constante realización de elecciones —en especial, desde la adopción de la Constitución de

1853 hasta el fin de la época federal—, por la cantidad de puestos oficiales electivos a nivel nacional, regional o municipal, así como porque los comicios para diferentes puestos se llevaban a cabo en fechas distintas. Bajo la Constitución de 1863 hasta la reforma de 1876, incluso las elecciones para presidente de la Unión, se practicaban en fechas diferentes de un Estado a otro. Por lo tanto, no es exagerado decir que durante varias décadas la Nación vivía en una campaña electoral casi permanente (Bushnell, 1994, p. 8):

Es de presumir que el soborno y la intimidación de votantes eran más fácilmente practicables hasta los años 1840 por cuanto la gente votaba de viva voz. Pero la introducción posterior del voto secreto mediante papeleta doblada no fue ninguna panacea. Las modalidades del fraude abarcaban desde irregularidades en el registro electoral (inscripción de personas no aptas para votar o rechazo arbitrario de quienes sí reunían las condiciones) hasta el depósito de boletas falsas y abusos de escrutinio. Estos últimos podían practicarse por el jurado electoral municipal o por una de las instancias superiores, desde la Asamblea Provincial hasta el Congreso Nacional, a los que competía la aprobación de lo hecho a nivel subalterno. (Como quien decía «el que escruta elige»). La violencia en sentido estricto consistía principalmente en el uso de medidas de fuerza para que los opositores no concurriesen a las urnas.

Es indudable que la violencia política cohesionó pero también territorializó el odio, en medio de un discurso con declaraciones formales y retóricas que argumentaban nociones abstractas como la legitimidad, los derechos conculcados, la libertad y la opresión:

Y que constituían las razones públicas de la guerra, no estaban al alcance de la mayoría, pero cumplían la importante función de cubrir y articular una multitud de intereses en pugna, privados y domésticos, difíciles de resolver en tiempos de paz, pero a los que las guerras les abrían un espacio para su solución eficaz y violenta. Es decir, las guerras vertebraron y cohesionaron muy diversos sectores sociales a un propósito común y, quizá por eso, se mantuvieron como horizonte abierto para la acción política y social y como un referente que podía cohesionar amplios sectores de población (Uribe, 2001, p. 26).

Las denominadas guerras civiles terminaron con la imposición de un modelo centralista, autoritario y religioso expresado en la Constitución de 1886. El siglo culminará con la guerra de los Mil Días (1899-1901), la cual finaliza con la derrota de los liberales y la consolidación del modelo conservador que durará hasta 1930.

El siglo veinte en sus primeras décadas se caracteriza por el auge de las exportaciones cafeteras, el avance en la infraestructura, una incipiente industrialización y el proceso de urbanización. Serán años de protestas sociales:

así como el aumento de las tensiones del mundo agrario ante la contraposición entre los avances de la hacienda latifundista y la colonización campesina de baldíos, se fueron profundizando en las primeras décadas del siglo XX con el incremento de los recursos fiscales del Estado, que modificó profundamente, tanto las interacciones entre la nación, las regiones, las subregiones y las localidades, como el papel de los partidos políticos (González, 2014, p. 219).

De igual manera aparece “el problema obrero” consecuencia de la acumulación de capital cafetero y una incipiente industria. Demográficamente es importante señalar el crecimiento de las ciudades, especialmente de Bogotá, Medellín y Cali. Un nuevo escenario nos trae el siglo XX pero a la vez las semillas de las que germinará la violencia bipartidista posterior al ascenso al poder de los liberales en los años 30.

El crecimiento del Estado en su estructura estuvo ligado a los viejos vicios del gamonalismo y el clientelismo en medio de un país excluyente. Kalmanovitz afirma al respecto:

En los años 30 del siglo XX el sistema político era despótico, el gasto público limitado y el Estado se había ampliado al debe y no con impuestos. El manejo político era con gamonales, el equivalente de los mayordomos de las haciendas, el sistema electoral era indirecto y los consensos entre los patricios importaban poco. En 1930 se perdió la hegemonía conservadora y se dieron 16 años de gobiernos liberales crecientemente desafiados por los conservadores. La crisis de 1929 hizo necesario aumentar los impuestos y los liberales introdujeron el de la renta en 1936. El Gobierno y su gasto se volvieron instrumentos fundamentales en el logro del apoyo de sectores más amplios de la población que fueron clientelizados crecientemente. Un apoyo de una familia que se tornaba en activista en una campaña electoral podría traer becas, servicios públicos y hasta un puesto en la burocracia. Con todo, el Gobierno central en 1950 era todavía un 6 % del PIB y no sobrepasó el 10 % del mismo hasta los años 90, aunque si se amplió el sector descentralizado financiado externamente para la provisión de los servicios públicos, lo cual también le ganó el apoyo político de los beneficiados para el régimen (Kalmanovitz, 2001, p. 11).

Los gobiernos liberales entre 1930 a 1946 continuarán alimentando la relación violencia e identidades partidistas que generarán uno de los periodos más violentos

del país y que la historiografía ha denominado bajo el rótulo de “La Violencia”. Este periodo conlleva a un esfuerzo por la racionalización del gasto público, al menos en el necesario proceso de planeación.

Por ejemplo la Ley 88 de 1931 busca reducir las malas prácticas parlamentarias, como decretar vías sin estudios previos, con trazados para favorecer determinados intereses. Este caso evidencia el clientelismo, las formas de adscripción a los partidos y su papel en la mediación a la violencia. Dicha Ley en el artículo 14 señalaba:

Antes de emprender la construcción de una carretera o la prolongación o adiciones y mejoras de las existentes, deben llenarse los siguientes requisitos: a) Que exista en el Presupuesto la apropiación suficiente para el sostenimiento de la red ya construida de que trata el artículo 7° de la presente Ley; b) Que se hayan hecho estudios completos de la obra y levantado los planos correspondientes de acuerdo con las especificaciones técnicas que debe elaborar el Consejo Nacional de Vías de Comunicación; c) Que se hayan hecho los presupuestos detallados y completos de la obra; d) Que hayan sido aprobados por el Consejo Nacional de Vías de Comunicación los estudios, plano y presupuestos de la obra (02 de julio de 1931).

Además, el periodo se caracteriza por el intento de la modernización política y social que liderará Alfonso López Pumarejo durante su gobierno de 1934 a 1938 a partir de reformas constitucionales de carácter más secular y pluralista. Sin embargo, sus medidas encontraron una gran oposición dentro del partido conservador y la iglesia católica, lo que fue creando un ambiente de polarización social y política que preparó el contexto de la denominada “violencia” de 1948-1953.

El intervencionismo estatal promovido por López favorecía la acción sindical y legitimaba los conflictos obreros como propios de una sociedad en desarrollo: el Estado se presenta ahora como árbitro de los conflictos sociales, por encima de los intereses privados y no como instrumento de la clase dirigente. Esta apelación al “pueblo” por parte de la elite lopista buscaba crear un aparato estatal más independiente frente a las oligarquías tradicionales de ambos partidos, reforzadas por la alianza de las burguesías industrial y cafetera (González, 2014, p. 271).

Sin embargo, los aires modernizantes encontraron acérrimos contradictores en diferentes gremios —no sólo de la iglesia, sino también desde sectores económicos, políticos y sociales— preocupados por la presencia de comunistas y por la politización de las masas populares. Pero quizá el mayor problema fue el resurgimiento

del fundamentalismo conservador. La cruzada político-religiosa sólo contribuyó en este periodo a la polarización, lo que forjó el camino a la violencia posterior.

El ascenso al poder de los conservadores (1946-1953) dará lugar a la exacerbación de los odios en una especie de revancha que conducirá a la violencia. La polarización extrema entre las facciones lauranistas y gaitanistas, basadas en la oposición entre amigo y enemigo, “lleva (la polarización) a interpretar en esos términos los enfrentamientos entre personas, familias y veredas que llegan hasta romper del todo la posibilidad de convivencia en el orden local” (González, 2014, p. 287). Así la identidad del campesino no es con su vereda sino con el partido, de modo que el bipartidismo contribuyó a la territorialización de odios y fragmentación de los poderes locales.

Con la muerte de Gaitan el nueve de abril de 1948 la violencia se generalizó, suscitando levantamientos en todo el país que terminarían en un enfrentamiento tan violento, que se podría decir que el propio Estado de Derecho se derrumba. En este sentido, Daniel Pecaut afirma:

Lo que es cierto es que el episodio trastornó una gran parte de la sociedad, dejó marcas reales e imaginarias que aún sobreviven, al igual que la convicción de amplios sectores de que la violencia y no el Estado de derecho rige las relaciones sociales. De allí a hacer de este fenómeno el origen del conflicto armado reciente sería llevar a cabo una simplificación que dejaría de lado muchos matices, aun considerando que es cierto que una guerrilla como las FARC proviene directamente de allí (Pecaut, 2010, p. 12).

La situación crítica de violencia culminó con el ascenso al poder de un militar, el general Gustavo Rojas Pinilla, cuyo mandato duró desde 1953 hasta 1957. Este periodo se caracteriza por el respaldo popular y el de los partidos políticos, así como por un proceso de pacificación que implicó la amnistía a las guerrillas liberales y el desmantelamiento de la denominada “policía chulavita” (bandas armadas al servicio del partido conservador). La relativa calma sería muy pronto alterada por el surgimiento de los denominados bandoleros y el surgimiento de las guerrillas revolucionarias.

El fin de la dictadura militar es violento pero en esta ocasión surge un pacto entre los partidos denominado “Frente Nacional”, acuerdo a través del cual los partidos políticos (liberal y conservador) se alternan la presidencia de la República por cuatro periodos. El pacto conllevó a un cambio significativo, al cese paulatino de los enfrentamientos bipartidistas, a partir de la distribución igualitaria de la burocracia

en los niveles nacional, regional y local, y a civilizar la competencia política. De igual manera puso punto final a los enfrentamientos entre la Iglesia Católica y el partido liberal, así como algunas disputas que mantenía la iglesia con fracciones del partido conservador.

Sin embargo, en la medida en que se desvanece la violencia bipartidista, surgen en los años sesenta las guerrillas comunistas bajo un nuevo escenario internacional, marcado por la Revolución Cubana y la Guerra Fría. Además, la época estará afectada por las transiciones demográficas que darán pie a un periodo de gran urbanización, emergencia de nuevos actores sociales, permanencia de estructuras agrarias excluyentes y protestas generalizadas. Las armas retoman su lugar en la política en Colombia bajo otras motivaciones y viviremos un escenario de surgimiento de guerrillas alimentadas por multiplicidad de causas, todas ellas asociadas a la historia de exclusiones que reforzarían la idea en varios sectores de que el único camino era la lucha armada.

En el campo de la institucionalidad Carlos Lleras Restrepo (presidente de Colombia entre 1966 y 1970), a través de una reforma constitucional, buscaba de manera urgente (Melo, 1991, p. 8):

Adecuar la Constitución a la realidad social del país, ahora el eje estuvo en la necesidad de fortalecer el Estado para convertirlo en un organismo más eficiente y moderno, menos sujeto a los intereses casi profesionales de los políticos y más atento a las demandas de los sectores productivos del país.

El problema surgía, ante todo, de la pretensión de Lleras de fortalecer el ejecutivo, para darle mayor control de la inversión pública y hacer más eficiente su actuación. Esto debilitaba en muchos aspectos el papel del Congreso, cuyo tamaño quería reducir. De igual manera afectaba la intermediación del poder político con la región a partir de la descentralización.

Para la aprobación de este proyecto en primer debate, en 1967, el presidente renunció públicamente a su cargo a través de una intervención televisada como medida de presión ante la visible derrota de la reforma constitucional. Ante la situación, el Senado no aceptó su renuncia pero luego Lleras tuvo que conceder a los congresistas un alza de auxilios parlamentarios para que votaran favorablemente. De esta manera la aprobación de la reforma constitucional de 1968 (Melo, 1991, p. 12):

Se hizo a costa de consolidar los vicios del clientelismo y de un proceso de creciente corrupción y pérdida de importancia del Congreso y de los políticos profesionales. Colombia empezó a generar esa paradoja de un Estado eficiente y capaz en muchos aspectos económicos y administrativos, pero impotente en los temas que tradicionalmente se han asignado al Estado: garantizar los derechos básicos de los ciudadanos mediante un sistema adecuado de justicia y un orden político que tenga la aceptación de la mayoría de los ciudadanos.

Las décadas de los 70 y 80 del siglo XX estarán caracterizadas por una agudización del conflicto armado, dada la expansión de los actores armados, tanto de las guerrillas como paramilitares y la irrupción violenta de grupos de narcotraficantes. La actividad política estuvo ligada a la actividad de los grupos armados en medio de un narcotráfico que tiene una responsabilidad fundamental en el fortalecimiento de todos los protagonistas que intervienen en el conflicto armado: los narcotraficantes, en primer lugar, las guerrillas, los paramilitares y las bandas de criminalidad organizada.

El auge de los cultivos ilícitos, que penetraban profundamente en todos los ámbitos de la sociedad colombiana y suministraba recursos financieros tanto a guerrilleros y paramilitares, estuvo asociado a la expansión de la violencia. Ahora las guerrillas no actuaban en zonas alejadas sino que, por el contrario, controlaban zonas cercanas a las grandes ciudades. No obstante, esta fase de crecimiento trajo como contrapartida la mayor presencia de grupos paramilitares.

En medio de esta nueva realidad fracasan los procesos de paz de Belisario Bantur (1982-1986) y de Andrés Pastrana (1998-2002), lo que va generando un clima de opinión favorable a la solución militar, acaparada por Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) a través de su política de seguridad democrática: una propuesta que combinaba la guerra contra las guerrillas y la desmovilización de los paramilitares. Los golpes militares de este Gobierno a la guerrilla, la ocupación del territorio, la deslegitimización de la lucha armada y el aislamiento internacional de las FARC lograron que este Gobierno capitalizara a su favor este nuevo contexto.

El balance desigual de los resultados de la administración Uribe aparece acompañado de la negativa de ese gobierno a reconocer la existencia de un conflicto armado en el país, cuyas confrontaciones quedarían reducidas al resultado de un ataque narcoterrorista de grupos como las FARC contra una sociedad plenamente democrática y un Estado totalmente legítimo. Sin embargo, los escándalos de la parapolítica y la persistencia de la actividad de bandas criminales o

neoparamilitares introducen serios interrogantes a este diagnóstico (González, 2014, p. 481).

En medio de este escenario es elegido presidente Juan Manuel Santos (2010-2018), quien asume una política de paz orientada a la negociación. Es por ello que establece los diálogos de paz con las FARC en el año 2012, los cuales se realizaron en La Habana, Cuba. Para los objetivos del artículo, a continuación abordamos el punto dos, de los acuerdos pactados sobre participación política. Este busca, como lo afirmó en su momento el expresidente Santos: “romper para siempre el vínculo entre política y armas y restablecer una regla básica de la sociedad: que nadie recurra a las armas para promover sus ideas políticas; y que nadie que promueva sus ideas políticas en democracia sea víctima de la violencia” (Madariaga, 2014, p. 7).

#### **4. Participación política para construir la paz**

La confrontación armada es histórica en Colombia, esta ha sido camino para resolver los conflictos y las diferencias políticas. Una tradición que, bajo contextos y actores diferentes en cada periodo, es continua y prolongada. Lo claro es que el conflicto armado ha limitado las posibilidades de la participación política, afectando de esta manera el sistema democrático. A lo largo del tiempo la guerra sucia y el sectarismo se impusieron como verdad. Así, el disenso o la oposición siempre fueron vistos como amenaza al orden dominante en un momento determinado.

Se trata de la persistencia de una cultura política que no ha logrado superar la exclusión ni mucho menos integrar la diferencia de forma activa en la lucha por el poder. En su lugar hay una tentación latente al pensamiento único o al dogmatismo, que limita con la violencia o la alimenta. Es bajo esta perspectiva que el campo político integró como rasgo distintivo de sus dinámicas la eliminación del adversario o del disidente. Ese ha sido lo que podría llamarse el programa perverso de la guerra sucia. El sectarismo de la política se extiende a las armas y el sectarismo de las armas se proyecta en la política. Son males que vienen de muy atrás. Los procesos de ampliación democrática en el plano institucional que se iniciaron desde los años ochenta no marcharon a la par de la democratización social (GMH, 2013, p. 15-16).

Los cambios institucionales y los esfuerzos de democratización han sucumbido ante la cooptación del Estado por parte de los actores armados ilegales de toda índole. Como se analizará en el siguiente aparte las estrategias de los grupos armados, tanto en las confrontación bipartidista y en especial en el conflicto armado después de 1958, siempre han tenido como objetivo el control y soberanía sobre la

administración pública, organización que materializa los fines del Estado. Por ello el asesinato de líderes políticos a nivel territorial fue una constante agudizada con la descentralización política, cuyo instrumento central es la elección popular de alcaldes y gobernadores. Precisamente el estudio “Basta Ya”, del Centro Nacional de Memoria Histórica, registra:

entre 1986 y marzo de 2003 fueron asesinados 162 alcaldes, 420 concejales y 529 funcionarios, el 53 % de los cuales eran inspectores de policía; además, fueron víctimas mortales 108 candidatos a alcaldía y 94 candidatos a concejos municipales. A su vez, entre 1970 y 2010 fueron secuestrados 318 alcaldes, 332 concejales, 52 diputados y 54 congresistas, la mayoría de ellos en la cima de la guerra entre 1996 y 2002 (GMH, 2013, p. 68)

Solo una estrategia de control territorial y dominio sobre la administración pública pueden explicar el fenómeno de muerte de candidatos y servidores públicos, en especial de alcaldes figura central de la organización administrativa municipal pero también de un fuerte liderazgo político. Además, es necesario mencionar que este periodo es de muerte sistemática de miembros de movimientos políticos surgidos tras los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno y las FARC en 1984, como fue el emblemático caso de la Unión Patriótica o los asesinatos de reinsertados del M-19 y de otros grupos al margen de la ley. Es importante señalar el estigma o señalamiento de quienes han abandonado las armas.

Bajo este contexto se inscriben los acuerdos de la paz entre el Gobierno y las FARC, por ello y dado que este ensayo hace énfasis en los acuerdos como camino para romper la relación política – armas, se propone en adelante analizar el punto dos de lo alcanzado por el Gobierno y las FARC. El punto dos es “Participación política: apertura para construir la paz”, de los acuerdos de paz firmados en La Habana el día 24 de agosto de 2016 y puestos en consideración en el plebiscito del 2 de octubre de 2016, modificados en el acuerdo final firmado el 24 de noviembre del 2016 en el Teatro Colón en Bogotá y ratificados por el Congreso de la República el 29 y 30 de noviembre del 2016. En primer lugar se presenta de manera sucinta el punto dos del acuerdo y luego los mecanismos para su materialización, para culminar con un análisis.

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP (2021) parten del principio de que la construcción y la consolidación de la paz deben ir acompañados de una ampliación democrática que permita el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político. Para ello se fortalecerán el pluralismo y la representación de los diferentes

intereses de la sociedad con las garantías pertinentes para la participación y la inclusión política. Así, la implementación del acuerdo contribuirá a la ampliación de la democracia, puesto que implica la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política.

La materialización de la participación democrática será llevada a cabo bajo la implementación de una serie de garantías: una distribución más equitativa de los recursos públicos que son destinados a partidos y movimientos políticos y una mayor transparencia en el proceso electoral, una revisión integral del régimen electoral, garantizar la participación ciudadana de las mujeres, un fortalecimiento de las garantías para aquellos ciudadanos que hacen parte de partidos y movimientos políticos, un espacio otorgado a la participación ciudadana en la discusión de planes de desarrollo y políticas públicas, y nuevos espacios de difusión.

Frente a los territorios más afectados por el conflicto armado y el abandono estatal, es importante generar condiciones diferenciadas para su inclusión. Por lo tanto, se garantizará una mayor representación en el Congreso de la República, asegurando así una inclusión política y la encarnación de sus intereses. Por ello se estableció un mecanismo por ocho años, en virtud del cual las FARC tendrán derecho a cinco curules en el senado y cinco en la Cámara de Representantes por dos periodos legislativos consecutivos. De esta manera, será necesario el reconocimiento de la oposición que ejercen tanto los partidos como los movimientos políticos, y las garantías del pleno ejercicio de derechos y libertades de las organizaciones y movimientos sociales para que estos hagan voz de sus demandas.

En consonancia con dichas garantías, el Gobierno nacional establecerá un nuevo *sistema integral de seguridad* para el ejercicio de la política bajo una concepción que tiene como centro la persona, y se basa en los principios de soberanía, no intervención y libre determinación de los pueblos. Además, se comprometerá a neutralizar cualquier fuente de violencia contra quienes ejerzan la política y asegurará el no resurgimiento de grupos paramilitares. Se relacionan los elementos que tendrá para el funcionamiento del sistema: una adecuación normativa e institucional, mecanismos de prevención, protección, evaluación y seguimiento. Dichos elementos se extenderán a los mecanismos creados para garantizar la seguridad de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.

El Gobierno nacional elaborará un proyecto de Ley de Garantías y Promoción de la Participación Ciudadana, y de otras actividades que puedan realizar organizaciones y movimientos sociales, que permitan un seguimiento y apoyo

oportuno y que fomenten la difusión oportuna de los procesos que resulten del presente acuerdo. Así, se dará paso a nuevas convocatorias para la adjudicación de radios comunitarias, se promoverá la capacitación técnica de los trabajadores de los medios comunitarios, se abrirán emisoras y canales institucionales con el fin de la divulgación del trabajo de movimientos y organizaciones sociales, y se financiará la producción y la divulgación de contenidos que fomenten una cultura de paz. Es importante señalar que lo anterior está ligado a garantizar la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización por razón de la acción política, que es una de las mayores preocupaciones de los firmantes del acuerdo de La Habana dada la constante histórica en Colombia frente a los procesos de paz anteriores.

Es importante señalar que los acuerdos buscan promover la participación y el control social a la gestión pública, con el ánimo de coadyuvar a la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos para luchar contra la corrupción y la cooptación del Estado por parte de estructuras criminales. Por ello, el Gobierno nacional establecerá un plan de apoyo para crear y promover veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, garantizará el apoyo al Plan Nacional de Veedores que promoció cada comunidad, e implementará mecanismos de información en todos los niveles territoriales que sean de fácil acceso. En este mismo sentido, el Gobierno plantea la promoción y la implementación de buenas prácticas de planeación participativa, especialmente en el ámbito local, y la participación en la elaboración, discusión y seguimiento a la ejecución de los procesos de planeación y presupuestación, así como su evaluación. Se plantea, además, el fortalecimiento de mecanismos ya previstos en la institucionalidad colombiana como los consejos territoriales de planeación.

En cuanto al tránsito de organizaciones políticas y movimientos sociales hacia su constitución como partidos o movimientos, se realizarán cambios institucionales para que estos últimos obtengan y conserven la personería jurídica. Algunas de estas medidas serán obtener y conservar la personería jurídica de los partidos y movimientos por el número de afiliados. También, se diseñará un sistema de adquisición de derechos para partidos y movimientos, según su desempeño electoral, y se incorporará un régimen de transición por ocho años, que incluya financiación y divulgación de programas para estimular y promover a los nuevos partidos y movimientos políticos que surjan. Igualmente, se incrementará el porcentaje que se distribuye por partes iguales a los partidos o movimientos políticos, se aumentará el fondo de financiación para los mismos y se ampliarán los espacios de divulgación del programa político de aquellos con representación en el Congreso de la República.

Para la reforma del régimen y de la organización electoral se creará una misión electoral que entrará en funcionamiento inmediatamente después de la firma del acuerdo final y, en un plazo de hasta seis meses, presentará sus recomendaciones. Sobre la base de estas, se harán los ajustes normativos e institucionales necesarios.

Con respecto a las zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono, el Gobierno nacional se compromete a crear dieciséis circunscripciones transitorias especiales de paz, para la elección del mismo número de representantes a la cámara de manera temporal y por dos periodos electorales. Dichas circunscripciones contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos, además, con financiación especial y acceso a medios regionales. El voto en estas zonas por estos candidatos no afecta su derecho a participar en las elecciones ordinarias.

Se propone finalmente, en el punto dos, promover una transformación de la cultura política existente en el país a partir de la ampliación y el robustecimiento de la democracia participativa, basada en la tolerancia, el respeto, la aceptación de los contradictores y el reconocimiento al opositor político. De igual forma insiste en la participación política de la mujer para lo cual el acuerdo garantizará el enfoque de género y la adopción de medidas afirmativas, tales como la representación equilibrada de hombres y mujeres.

Hubo consenso en la opinión en reconocer la necesaria transformación de la relación violencia y política —pues, sin lugar a dudas, allí residía buena parte de la historia del conflicto en Colombia— pero cuando se habló de los mecanismos para lograr tal transformación surgieron las discusiones, en especial frente a la participación política de las FARC. Camino al plebiscito para la refrendación de los acuerdos de paz, los opositores usaron las curules establecidas para las FARC en el senado y cámara, igual que las dieciséis circunscripciones especiales en las zonas de conflicto, para generar argumentos de oposición, además de una supuesta ideología de género. En lo que continúa se aborda el tema de la buena administración y los acuerdos de La Habana en el punto dos.

## **5. Buena administración y los acuerdos de paz**

Los acuerdos buscan en el punto dos una política sin armas que desde luego está interrelacionada con el accionar de la administración pública. La apropiación violenta de lo público-estatal y sus demás dimensiones —por parte de grupos ilegales, en el transcurso de la historia— representan un claro obstáculo para consolidar una buena administración pública. La entronización de grupos criminales dentro de las administraciones públicas terminó orientando la acción pública hacia sus

intereses en contravía del interés general. Las alianzas públicas entre actores armados, políticos y servidores públicos convirtieron los recursos financieros, humanos y el ciclo administrativo, en especial la contratación, en botín de guerra bajo circunstancias históricas determinadas.

Como ya se mencionó en el apartado cuatro, la muerte de alcaldes y concejales, principales actores políticos a nivel territorial, evidencia esa violenta relación entre política y administración pública. Para contextualizar el escenario es de agregar que un reciente informe sobre las víctimas del conflicto armado en Colombia, por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el periodo de 1958 a 2018, registra dentro de la modalidad de asesinato selectivo, la muerte de 2.612 funcionarios públicos. Esta es la modalidad de violencia con mayores víctimas fatales en Colombia y comprende los homicidios intencionales de tres o menos, perpetrados por actores del conflicto armados. Según el estudio de las 177.710 muertes registradas en Colombia, en el periodo mencionado, se identificó la ocupación de 75.404 víctimas, donde la de campesino es la de mayor frecuencia, seguida de empleados, comerciantes, trabajadores de finca y siendo la novena la de funcionarios públicos dentro de las 32 ocupaciones tomadas en cuenta. Las víctimas de secuestros de 1958 a 2018, indican que los funcionarios públicos se situaron en el puesto quinto dentro de las 29 ocupaciones estudiadas, con 1.223 víctimas de las 13.076 identificadas. Los asesinatos y secuestros de funcionarios públicos, que excluye las fuerzas armadas del Estado, hipotéticamente evidencia el control violento por parte de los grupos armados sobre las administraciones públicas para imponer su soberanía.

Por ello, a partir de los acuerdos (punto dos) y la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública, aprobada en octubre de 2013, se busca hacer un análisis sobre el derecho a una buena administración pública. Tal como se ha mencionado, los acuerdos de paz firmados en La Habana hacen una lectura de la relación violencia-política y de la necesidad de proscribir la violencia como método político a partir de la ampliación y profundización de la democracia.

Evidenciada la violenta relación política y administración pública, encontramos obstáculos a remover hacia la buena administración, que a su vez es condición sine qua non para alcanzar una paz estable y duradera. En primer lugar es necesaria la transformación de los mecanismos de participación política que pasa por la reforma al régimen y la organización electoral, precisamente allí donde son elegidos los gobernantes y los miembros de las corporaciones públicas, en donde recae la responsabilidad de orientar la acción de la administración pública. Así que las instituciones, prácticas y normas dentro del sistema electoral van marcando los

obstáculos para la buena administración pública. El proceso electoral inmerso en las pasiones y lealtades partidistas fue el escenario de la violencia en Colombia en el conflicto bipartidista: no fueron claras las normas y procedimientos; por ello, en no pocas veces, el fraude y la abstención se convirtieron en el factor mediador hacia la violencia.

Quizá en la actualidad uno de los mayores retos es el de la financiación de las campañas. Como lo evidencian los fenómenos de parapolítica, narcopolítica o farcpolítica, la presión de grupos armados sobre el electorado conduce a generar unas relaciones de ilegalidad entre políticos y sus financiadores o auspiciadores. Allí prevalece la lógica de la contraprestación en favor de quienes financian y apoyan un determinado candidato, lo que contribuye a la repartición privada de lo que por naturaleza es público. Gobernar para los intereses de los grupos privados o de los políticos elegidos conlleva a los riesgos de la corrupción, la cooptación y la criminalización de la acción pública. No es posible el principio promocional de los poderes públicos bajo este escenario, en el sentido de que la buena administración se orienta a:

La creación de las condiciones necesarias para que la libertad y la igualdad de los ciudadanos iberoamericanos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan su cumplimiento y fomentando la participación ciudadana a fin de que los ciudadanos contribuyan activamente a definir el interés general en un marco de potenciación de la dignidad humana (CLAD, 2013, p. 6).

Por ello la implementación de los acuerdos de paz es fundamental en la importancia del procedimiento en la democracia. Sin lugar a dudas, una mayor participación de grupos subrepresentados y el respeto a las minorías contribuirá a una administración pública que promueva la democracia. Para que el proceso electoral se ejerza en libertad se requiere de: partidos políticos, reglas de competencia, organización electoral, sufragios, posibilidades de impugnación y de un mecanismo de resolución de conflictos. Esa es la búsqueda en general de los acuerdos de paz, desde luego con reglas claras para las organizaciones políticas que surjan de los acuerdos de La Habana o de otras fuentes.

La buena administración se basa en el principio de la participación en cuya virtud los ciudadanos podrán:

según la legislación interna de cada país, estar presentes e influir en todas las cuestiones de interés general a través de los mecanismos previstos en los

diferentes ordenamientos jurídicos de aplicación. Igualmente, se propiciará que los ciudadanos participen en el control de la actividad administrativa de acuerdo con la Legislación administrativa correspondiente” (CLAD, 2013, p. 7).

Para remover obstáculos los acuerdos de paz proponen una mayor participación y control de los ciudadanos en la gestión pública. Los Acuerdos promueven, garantizan y crean mecanismos para hacer efectivo dicho propósito. Las veedurías ciudadanas serán el epicentro en el control a la ejecución, seguimiento y evaluación del ciclo administrativo. Se insiste en el proceso de planeación, presupuesto y contratación, en especial en el primero de estos, a través de los consejos territoriales de planeación. De esta manera se busca que los ciudadanos sean:

protagonistas principales de los asuntos de interés general y que dispongan de una serie de derechos, siendo el fundamental el derecho a una buena Administración Pública, a una Administración Pública que promueva la dignidad humana y el respeto a la pluralidad cultural” (CLAD, 2013, p. 2).

Uno de los objetos del acuerdo es abordar el tema de la corrupción —que es uno de los fenómenos con mayor riesgo para la democracia en Colombia, pues de allí se deriva una cultura de la ilegalidad que carcome la administración pública y socava la legitimidad del Estado ante la creciente desconfianza del ciudadano sobre la administración pública—. Contrarrestar la corrupción pasa por el rompimiento de la relación entre violencia y política, además es necesario promover la transparencia dentro de la administración pública con una mayor visibilización del quehacer público y la participación ciudadana.

El propio Acuerdo en el punto dos afirma que:

la participación y el control por parte de ciudadanos y ciudadanas son esenciales para asegurar la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos; y para avanzar en la lucha contra la corrupción y contra la penetración de estructuras criminales en las instituciones públicas (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2021, p. 42).

Este es no solo el gran desafío de los acuerdos de paz sino en general del Estado colombiano, pues la corrupción amenaza la propia institucionalidad. El acuerdo también sostiene que “una cultura política democrática y participativa debe contribuir a la igualdad entre ciudadanos y ciudadanas, al humanismo, la solidaridad, la cooperación social y a dar un manejo transparente a la gestión pública

proscribiendo las prácticas clientelistas y la corrupción” (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2021, p. 47).

Es clara la relación existente entre corrupción y buena administración pública en el sentido que la primera es un obstáculo para materializar el derecho de los ciudadanos a la buena administración pública.

## 5. Conclusiones

Las interrelaciones entre armas, política y vínculos ciudadanos mediados por la violencia, están asociadas a la configuración de instituciones estatales ineficientes, o corruptas o inmersas en el clientelismo, propias de la vida política colombiana. La perversa relación entre armas y política ha configurado el Estado de Colombia a partir de la apropiación violenta de lo público por parte de los diversos actores armados en la historia de Colombia. Sin lugar a dudas, el uso de la violencia en la política se ha convertido en un obstáculo para el ejercicio de la participación ciudadana, lo que da al traste con una buena administración, entendida como aquella que promueva los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. A pesar de las particularidades propias de las circunstancias históricas, hay un hilo conductor en la prolongada guerra: la recurrencia a la opción armada como método para imponer los intereses de grupos, partidos o facciones. El sectarismo de la política se extiende a las armas y el sectarismo de las armas se proyecta en la política. Hay una historia acumulada con actores y motivaciones cambiantes pero con consecuencias bien definidas: un país donde la violencia ha generado un déficit democrático, materializado en la ausencia de participación ciudadana, en estigmatización y muerte del opositor, y en la cooptación violenta del Estado.

Con la firma final de los acuerdos entre el Gobierno nacional y las FARC, uno de los ejes de la negociación es propiciar un escenario de ampliación y profundización de la democracia a partir de la dejación de armas y la proscripción de la violencia como método de acción política. Por ello los acuerdos —en el punto dos, sobre participación política— se convierten en un conjunto de principios, compromisos, instrumentos y mecanismos para reorientar lo que hemos construido.

Para el ejercicio político se proponen cambios institucionales en el sistema electoral que buscan una efectiva participación de los grupos subrepresentados, incluidas las guerrillas, y los mecanismos e instituciones para garantizar elecciones libres, respeto a la diferencia, garantías a la oposición y transparencia que posibiliten un sistema político donde el interés general prevalezca sobre los diversos intereses que se entremezclan en las candidaturas. Desde luego que esta búsqueda conlleva

a materializar los principios de una buena administración pública, un derecho de todo ciudadano. Además, se propone la eficacia de los mecanismos de participación social que tienen por objetivo la apropiación pacífica de lo público y en especial que los ciudadanos participen en el control de la actividad administrativa.

Una buena administración está ligada a una democracia deliberativa, basada en el respeto y la tolerancia que garantice los derechos y la dignidad humana sin el histórico lastre de la violencia.

## Referencias

- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, (32), 9-33. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26711870002>
- Bushnell, D. (1994). Las elecciones en Colombia: Siglo XIX. *Credencial Historia*, (50). <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-50/las-elecciones-en-colombia-siglo-xix>
- Calveiro, P. (2008). Acerca de la difícil relación entre violencia y resistencia. En CLACSO (Ed.). *Luchas contrahegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina*, 23-46. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160229031704/03calve.pdf>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD] (2013). Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del ciudadano en relación con la Administración Pública. <https://clad.org/escuela/publicaciones-escuela-clad/cartas-iberoamericanas/>
- Gobierno de Colombia y FARC-EP. (2021). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final. <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final%20Firmado.pdf>
- González, F. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá, Colombia: Odecofi-Cinsep-Colciencias. *Historia y espacio* (47), 147-150. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/a3479f4d-9605-42e0-a9b7-dca1b5eedfef/content>
- Grupo Memoria Histórica [GMH] (2013). ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe General, Imprenta Nacional. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>
- Kalmanovitz, S. (2001). *Las instituciones colombianas en el siglo XX*. Bogotá, Colombia: Alfaomega. <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra131.pdf>
- Ley 88 de 1931. (02 de julio). “Por la cual se adopta el plan de carreteras nacionales”. D.O. No. 21746. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1630074>

- Madariaga, A. (2-8 de mayo de 2014). *La apuesta es por la ciudadanía: comentarios a la conferencia del Alto Consejero para la Paz Sergio Jaramillo* [Edición 00397]. Seminario Virtual Caja de Herramientas. <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0397/articulo03.html>
- Melo, J. (1991). Las reformas liberales de 1936 y 1968. *Credencial Historia*, (13). <http://www.banrepcultural.org/node/81508>
- Ortiz, W. (2009). Los paraestados en Colombia. A propósito de una investigación terminada. *Revista Facultad de Derecho. Ratio Juris*, 5(10), 77-97. <https://doi.org/10.24142/raju.v5n10a7>
- Pécaut, D. (2015). Una lucha armada al servicio del statu quo social y político. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Ed.) *Contribución al entendimiento del conflicto en Colombia*, 599 – 651. [https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version\\_final\\_informes\\_CHCV.pdf](https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf)
- Pineda J. (2018). Descentralización: del conflicto al posconflicto. *Principia Iuris*, 16(29), 70-85. <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/1562>
- Uribe, M. (2001). Las guerras por la nación en Colombia durante el siglo XIX. *Estudios Políticos*, (18), 9-27. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.17426>

### Cómo citar este artículo

Pineda Jiménez, J. (2022). Armas y política la constante histórica: política sin armas condición para consolidar la paz y la buena administración. *Nova et Vetera*, (31). <https://doi.org/10.22431/25005103.n31.4>